

RESOLUCIÓN Nº: 1073/07.-

Ramallo, 3 de julio de 2007

VISTO:

La necesidad por parte de la Cooperativa de Transporte Ramallo Limitada, de mejorar su flota a través de la incorporación de nuevas unidades a su parque vial; y

CONSIDERANDO:

Que este servicio de transporte es sumamente necesario para tres localidades del Norte de la Provincia de Buenos Aires como son San Pedro, San Nicolás y Ramallo;

Que esta Compañía lleva adelante una insoslayable actividad social, trasladando a niños de Escuelas Rurales y a trabajadores radicados en las localidades citadas precedentemente;

Que esta Empresa de Transporte Público de Pasajero a subsistido a los abatares económico, políticos y sociales que ha sufrido nuestro país en la década pasada, gracias al esfuerzo de sus obreros que han sabido organizarse para recuperar esta Empresa;

Que la Cooperativa ha iniciado gestiones ante organismos Nacionales y Provinciales con el objeto de poder obtener una línea crediticia tendiente a la adquisición de vehículos, redundando en una considerable mejora en la calidad del servicio brindados a los pasajeros que utilizan el mismo;

Que sabiendo este Honorable Concejo Deliberante de todos los esfuerzos realizados por los integrantes de la Cooperativa de Transporte Ramallo Limitada, como así también, la importante función social que desarrolla no puede más que acompañar todas las gestiones emprendidas por parte de la misma;

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Acompañar todas las gestiones emprendidas por la Cooperativa de ----- transporte Ramallo Limitada, tendiente a la obtención de herramientas de financiamiento destinadas a la adquisición de nuevas unidades para el Transporte Público de Pasajero.-----

ARTÍCULO 2º) Remitir copia de la presente al Ministro de producción de la Provincia de ----- Buenos Aires, a las autoridades de la Cooperativa de Transporte Ramallo Limitada.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SAL DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 3 DE JULIO DE 2007.-----